



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00889** -2012-A/MPMN

Moquegua, **16 AGO. 2012**

VISTO: El informe N° 1258-2012-GA-GM-MPMN y La Resolución de Alcaldía N° 00218-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de Marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00218-2012-A/MPMN de fecha 15 de Marzo 2012 se Aprueba, RECONOCER en calidad de deuda, a favor de la Empresa OLVA COURIER debidamente representada por la Sra. MARIA ELIZABETH VEGA JIMENEZ, por el monto ascendente a S/. 486,16 CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 16/100 NUEVOS SOLES, deuda contraída en el periodo 2011.

CADENA FUNCIONAL	:	03.006.0010.0000.0001.31732.399999.5000936
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0005 Mantenimiento de Infraestructura Pública
FF/RB	:	5/18 – Recursos Determinados – Canon
GENERICAS	:	2.3 Bienes de Mensajería
		2.3.2.4.1.2. Servicios de Mensajería S/.486.16
COSTO TOTAL	:	S/. 486.16 Nuevos Soles

Que, con informe N° 1258-2012-GA/MPMN de fecha 19 de Julio del 2012, el Gerente de Administración, ha advertido que hay error material en el Informe N° 338-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, en la consignación de la Especifica 2.3.2.4.1.2 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES; no siendo la especifica correcta, debido a que el servicio prestado es de Courier, siendo la Especifica correcta 2.3.2.2.3.1. CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA según el Clasificador de Gastos del año 2012. Por lo que es necesario corregir el Segundo Considerando y el Primer Artículo de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 00218-2012-A/MPMN, de fecha 15 de Marzo del 2012, por lo que es necesario corregir.

Que, mediante Informe N° 1113-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 23 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que vistos los antecedentes de la referencia de la Secuencia Funcional Mantenimiento de Infraestructura Pública y visto el presupuesto analítico se otorga la disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA FUNCIONAL	:	03.006.0010.0000.0001.31732.399999.5000936
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0005 Mantenimiento de Infraestructura Pública
FF/RB	:	5/18 – Recursos Determinados- canon y sobre canon
GENERICAS	:	2.3 Bienes y Servicios
		2.3.2.2.3.1 Correos y Servicios de Mensajería S/. 486.16
COSTO TOTAL	:	S/. 486.16 Nuevos Soles.

Que, conforme lo señala el artículo 201 inciso 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el Considerando Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 00218-2012-A/MUNIMOQ de fecha 15 de Marzo del 2012 en el extremo de la Especifica, y en la parte resolutive del Artículo Primero de la resolución, por las consideraciones expuestas, con el siguiente texto:

**SEGUNDO CONSIDERANDO
DEBE DECIR ASI:**

“Que, con Informe N° 338-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se otorga la disponibilidad Presupuestal para dar cumplimiento al pago del periodo 2011 a favor del Sra. Vega Jiménez María Elizabeth por el monto de S/. 486.16 Nuevos Soles, por lo que se recomienda se apruebe de acuerdo a la Cadena Funcional, Secuencia Funcional, fuente de financiamiento/rubro, costo genérico del gasto y el costo total solicitado:

CADENA FUNCIONAL	:	03.006.0010.0000.0001.31732.399999.5000936
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0005 Mantenimiento de Infraestructura Pública
FF/RB	:	5/18 – Recursos Determinados- canon y sobre canon
GENERICAS	:	2.3 Bienes y Servicios
		2.3.2.2.3.1 Correos y Servicios de Mensajería S/. 486.16
COSTO TOTAL	:	S/. 486.16 Nuevos Soles.

**ARTICULO PRIMERO
DEBE DECIR ASI:**

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el pago en calidad de deuda, a favor de la Empresa OLVA COURIER debidamente representada por la Sra. MARIA ELIZABETH VEGA JIMENEZ, por el monto ascendente a S/. 486.16 CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 16/100 NUEVOS SOLES, deuda contraída en el periodo 2011.

CADENA FUNCIONAL	:	03.006.0010.0000.0001.31732.399999.5000936
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0005 Mantenimiento de Infraestructura Pública
FF/RB	:	5/18 – Recursos Determinados- canon y sobre canon
GENERICAS	:	2.3 Bienes y Servicios
		2.3.2.2.3.1 Correos y Servicios de Mensajería S/. 486.16
COSTO TOTAL	:	S/. 486.16 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSIDERAR, tal y como se encuentran los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 00218-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de Marzo del 2012.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN.
YRQV/GAJ/MPMN.

